

**DECISIÓN (PESC) 2018/1788 DEL CONSEJO****de 19 de noviembre de 2018****de apoyo al Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC) para la aplicación de la hoja de ruta regional en la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 16 de diciembre de 2005, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE para las APAL»), ulteriormente revisada en 2018, que establece directrices para la actuación de la Unión en materia de armas pequeñas y ligeras (APAL). En la Estrategia de la UE para las APAL se señala que la Unión apoyará con carácter prioritario aquellas iniciativas regionales de lucha contra el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones, prestando para ello apoyo financiero y técnico a las organizaciones regionales y nacionales encargadas de la aplicación de los instrumentos regionales pertinentes. En la Estrategia de la UE para las APAL se menciona a los Balcanes como región prioritaria para recibir apoyo.
- (2) El 17 de mayo de 2018, en la cumbre UE-Balcanes Occidentales en Sofía, los dirigentes de la UE aprobaron la Declaración de Sofía, a la que se sumaron los socios de los Balcanes Occidentales, y en la que se incluye el compromiso de incrementar considerablemente la cooperación operativa en la lucha contra la delincuencia organizada internacional en ámbitos prioritarios tales como las armas de fuego, las drogas, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos.
- (3) La región de los Balcanes Occidentales sigue siendo una de las fuentes de tráfico ilícito de armas en la Unión.
- (4) El 13 de junio de 2018, la Comisión y la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alta Representante») presentaron una Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo sobre elementos para una estrategia de la UE contra las armas de fuego y las APAL ilícitas y sus municiones, titulada «Seguridad de las armas, protección de los ciudadanos».
- (5) El 10 de julio de 2018, el Reino Unido albergó en Londres la quinta Cumbre de los Balcanes Occidentales, que adoptó la «la Hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024» (en lo sucesivo, «hoja de ruta»), que había sido elaborada por las comisiones APAL de los Balcanes Occidentales en el marco de la iniciativa de coordinación franco-alemana de donantes contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales. Dichas comisiones están elaborando sus planes de acción para la aplicación de la hoja de ruta.
- (6) En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, adoptada el 25 de septiembre de 2015, se afirma que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad y que las corrientes de armas ilícitas se encuentran entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias.
- (7) En la tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en junio de 2018, los Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a reforzar las alianzas y la cooperación en todos los niveles para la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito de APAL, así como a fomentar y reforzar la cooperación fronteriza y la coordinación regional y subregional.
- (8) Los objetivos de la hoja de ruta acordados por los socios de los Balcanes Occidentales son coherentes con los esfuerzos realizados en la Unión y en las Naciones Unidas para combatir la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones. Por consiguiente, la Unión debe apoyar a los Balcanes Occidentales en la aplicación de la hoja de ruta.

- (9) El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC), que se estableció en Belgrado en 2002 y actúa bajo el mandato conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Consejo de Cooperación Regional -sucesor del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental-, asiste a las partes interesadas de ámbito nacional y regional en el control y la reducción de la difusión y la utilización ilícita de APAL y de sus municiones, contribuyendo así a mejorar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo en Europa Sudoriental y Oriental. El SEESAC insiste particularmente en el desarrollo de proyectos regionales para afrontar la realidad de los flujos de armas transfronterizas.
- (10) La Unión apoyó anteriormente al SEESAC mediante la Decisión 2002/842/PESC del Consejo <sup>(1)</sup> -prorrogada y modificada por las Decisiones 2003/807/PESC <sup>(2)</sup> y 2004/791/PESC <sup>(3)</sup> del Consejo- y mediante la Decisión 2010/179/PESC del Consejo <sup>(4)</sup>, la Decisión 2013/730/PESC del Consejo <sup>(5)</sup> -prorrogada por la Decisión (PESC) 2015/2051 del Consejo <sup>(6)</sup>- y la Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo <sup>(7)</sup>.

El acuerdo celebrado en virtud de la Decisión (PESC) 2016/2356 expira el 29 de diciembre de 2019.

- (11) La Unión considera al SEESAC como el socio privilegiado en la aplicación de la hoja de ruta en los Balcanes Occidentales, debido a su probada experiencia y a su red de contactos, la calidad contrastada de su trabajo y su papel coordinador en la preparación de la hoja de ruta.
- (12) Además, con la actuación de la Unión se debe prestar apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### Artículo 1

1. Con el fin de combatir el tráfico ilícito de armas de fuego y de armas pequeñas y ligeras (APAL) en los Balcanes Occidentales y de reducir el riesgo de las armas ilegales que entran en la Unión desde la región de los Balcanes Occidentales, la Unión prestará apoyo a sus socios de los Balcanes Occidentales en la aplicación de la hoja de ruta regional para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales para 2024, a la vez que procurará recabar el apoyo de sus socios de los Balcanes Occidentales en la consecución de los objetivos de dicha hoja de ruta, a saber <sup>(8)</sup>:

- 1) de aquí a 2023, garantizar la existencia de una legislación en materia de control de armas que esté plenamente armonizada con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas y normalizada en toda la región;
- 2) de aquí a 2024, garantizar que las políticas y prácticas de control de armas en los Balcanes Occidentales se basen en pruebas y en la información de los servicios de inteligencia;
- 3) de aquí a 2024, reducir significativamente los flujos ilícitos de armas de fuego, municiones y explosivos que circulan hacia, dentro de o desde los Balcanes Occidentales;
- 4) de aquí a 2024, reducir de forma significativa la oferta, la demanda y el uso indebido de armas de fuego mediante una mayor concienciación, educación, divulgación y sensibilización respecto a esta cuestión;

<sup>(1)</sup> Decisión 2002/842/PESC del Consejo, de 21 de octubre de 2002, relativa a la aplicación de la Acción común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadoras de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 289 de 26.10.2002, p. 1).

<sup>(2)</sup> Decisión 2003/807/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, por la que se proroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 302 de 20.11.2003, p. 39).

<sup>(3)</sup> Decisión 2004/791/PESC del Consejo, de 22 de noviembre de 2004, por la que se proroga y modifica la Decisión 2002/842/PESC relativa a la aplicación de la Acción Común 2002/589/PESC con vistas a una contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación y la proliferación desestabilizadora de armas ligeras y de pequeño calibre en Europa Sudoriental (DO L 348 de 24.11.2004, p. 46).

<sup>(4)</sup> Decisión 2010/179/PESC del Consejo, de 11 de marzo de 2010, en apoyo de las actividades de control de armamentos del Centro de Intercambios de la región de Europa Sudoriental para la reducción de las armas pequeñas (SEESAC) en los Balcanes Occidentales en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras y de sus municiones (DO L 80 de 26.3.2010, p. 48).

<sup>(5)</sup> Decisión 2013/730/PESC del Consejo, de 9 de diciembre de 2013, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 332 de 11.12.2013, p. 19).

<sup>(6)</sup> Decisión (PESC) 2015/2051 del Consejo, de 16 de noviembre de 2015, que modifica la Decisión 2013/730/PESC en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 300 de 17.11.2015, p. 19).

<sup>(7)</sup> Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, en apoyo de las actividades de desarme y control de armamentos del SEESAC en Europa Sudoriental en el marco de la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (DO L 348 de 21.12.2016, p. 60).

<sup>(8)</sup> <http://www.seesac.org/f/docs/News-SALW/Roadmap-for-sustainable-solution.pdf>

- 5) de aquí a 2024, reducir sustancialmente el número de armas de fuego poseídas de forma ilícita en los Balcanes Occidentales;
  - 6) llevar a cabo una reducción sistemática de excedentes y la destrucción de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones incautadas;
  - 7) llevar a cabo una disminución significativa del riesgo de proliferación y desvío de armas de fuego, municiones y explosivos.
2. Además de los objetivos mencionados en el apartado 1, con la actuación de la Unión prestará apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia.
  3. A fin de alcanzar los objetivos mencionados en los apartados 1 y 2, la Unión, en virtud de la presente Decisión:
    - a) apoyará la coordinación y la supervisión de la aplicación de la hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales;
    - b) ayudará a las autoridades de los Balcanes Occidentales a armonizar plenamente su legislación en materia de control de armas con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas; y
    - c) prestará apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales, la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia mediante evaluaciones de capacidad y asistencia técnica a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a las autoridades policiales de fronteras.
  4. El ámbito geográfico del proyecto lo constituyen los Balcanes Occidentales y su beneficiarios directos son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo \*, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. El proyecto tratará además de seguir apoyando a la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia, con problemas similares en materia de control de APAL, mediante la transferencia de conocimientos y de la experiencia adquirida y las mejores prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales desde 2001.
  5. Las acciones derivadas de la presente Decisión se basarán en lo logrado en el marco de las Decisiones anteriores del Consejo en apoyo del SEESAC.
  6. En el anexo de la presente Decisión figura una descripción pormenorizada del proyecto.

#### Artículo 2

1. La Alta Representante será responsable de la ejecución de la presente Decisión.
2. La ejecución técnica del proyecto a que se hace referencia en el artículo 1 correrá a cargo del SEESAC, de ser necesario en coordinación con el líder de acción de la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) Armas de fuego.
3. El SEESAC desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad de la Alta Representante. A tal fin, la Alta Representante suscribirá los acuerdos necesarios con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC.

#### Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución del proyecto financiado por la Unión a que se refiere el artículo 1 será de 4 002 587,52 EUR.
2. Los gastos financiados con cargo al importe de referencia especificado en el apartado 1 se administrarán con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto de la Unión.
3. La Comisión supervisará la correcta administración de los gastos a que se refiere el apartado 2. A tal efecto celebrará el acuerdo necesario con el PNUD, que actuará en nombre del SEESAC. En dicho acuerdo se estipulará que el SEESAC deberá dar a las contribuciones de la Unión una publicidad acorde con sus dimensiones.
4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el acuerdo a que se refiere el apartado 3, una vez haya entrado en vigor la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad relacionada con este proceso, así como de la fecha de celebración del acuerdo.

\* La denominación «Kosovo» se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la opinión de la Corte Internacional de Justicia sobre la declaración de independencia de Kosovo.

*Artículo 4*

1. La Alta Representante informará al Consejo sobre la aplicación de la presente Decisión basándose en informes trimestrales elaborados por el SEESAC. Estos informes constituirán la base de la evaluación que llevará a cabo el Consejo.
2. La Comisión informará sobre los aspectos financieros del proyecto a que se refiere el artículo 1.

*Artículo 5*

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.
2. La presente Decisión expirará 36 meses después de la fecha de celebración del acuerdo a que se refiere el artículo 3, apartado 3. Sin embargo, expirará seis meses después de la fecha de su entrada en vigor si no se celebre ningún acuerdo dentro de ese plazo.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 2018.

*Por el Consejo*  
*La Presidenta*  
F. MOGHERINI

\_\_\_\_\_

## ANEXO I

## CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN AL PROYECTO DEL SEESAC SOBRE ACTIVIDADES DE CONTROL DE APAL EN LOS BALCANES OCCIDENTALES EN LA APLICACIÓN DE LA HOJA DE RUTA PARA UNA SOLUCIÓN SOSTENIBLE A LA POSESIÓN ILEGAL, EL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO DE APAL/ARMAS DE FUEGO Y SUS MUNICIONES EN LOS BALCANES OCCIDENTALES

**1. Introducción y objetivos**

Europa Sudoriental sigue siendo una zona de preocupación y un importante desafío en la Estrategia de la UE contra la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL y de sus municiones (en lo sucesivo, «Estrategia de la UE para las APAL»). A pesar de los considerables avances logrados en los últimos años, la acumulación de armas pequeñas y ligeras (APAL) y municiones, las inadecuadas condiciones de almacenamiento, la posesión ilícita y las lagunas constatadas en las políticas y en la capacidad de ejecución, ello unido a sistemas políticos frágiles, siguen limitando la eficacia de las actividades de control de las APAL. Por ello, a fin de velar por el progreso continuo, asegurar lo ganado y sentar las bases de una solución sostenible a largo plazo, que incluya tanto la plena armonización con el marco legislativo y reglamentario de la Unión como el cumplimiento de las normas internacionales, la continuación del apoyo a la lucha contra la amenaza planteada por la difusión y el tráfico ilícitos de APAL en Europa Sudoriental y procedente de esta parte de Europa constituye una parte esencial de los esfuerzos de la Unión por alcanzar los objetivos de la Estrategia de la UE para las APAL.

Para afrontar los desafíos pendientes por lo que respecta al control de APAL y reforzar el compromiso de los Balcanes Occidentales con la lucha contra el tráfico ilícito y el uso indebido de armas de fuego, las comisiones APAL de los Balcanes Occidentales, tras un proceso de consulta con las instituciones y organizaciones internacionales pertinentes, establecieron el 29 de mayo de 2018, en Tirana, una hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales de aquí a 2024 (en lo sucesivo, «hoja de ruta»). La hoja de ruta fue refrendada en el marco de la cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Londres el 9 de julio de 2018. Aspira a que los Balcanes Occidentales sean una región más segura y un exportador de seguridad, en donde se disponga de mecanismos de supervisión y control globales y sostenibles, plenamente armonizados con la Unión y otras normas internacionales, para identificar, prevenir, perseguir y controlar la posesión ilegal, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos. La hoja de ruta ha sido elaborada como documento orientativo y, como tal, plantea niveles acordados de resultados y describe el compromiso requerido a nivel estratégico, de actuación y operativo entre los beneficiarios, basándose en el compromiso político de las autoridades de los Balcanes Occidentales respecto a documentos estratégicos y compromisos sobre control de armas de las Naciones Unidas y de la Unión.

El Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (SEESAC), en tanto que órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras, dio apoyo a la elaboración de la hoja de ruta y coordinará y apoyará su aplicación. Con esta acción se ampliará la asistencia al control de APAL establecido en virtud de las Decisiones 2010/179/PESC, 2013/730/PESC y (PESC) 2016/2356 del Consejo. Supondrá un avance respecto a los procesos y medidas necesarios para lograr un control de APAL sostenible en los Balcanes Occidentales.

Esta acción a) apoyará la coordinación de la aplicación de la hoja de ruta; b) contribuirá a la armonización de los marcos legislativo y reglamentario sobre APAL/armas de fuego con los de la Unión; y c) permitirá comprender con claridad las lagunas y necesidades actuales a fin de seguir mejorando las capacidades de detección transfronteriza del tráfico ilícito de armas de fuego a partir del establecimiento de puntos focales «Armas de fuego» en Europa Sudoriental. También asegurará una mejor visión general de la situación actual e identificará ámbitos para el apoyo a la creación de capacidades a la hora de prevenir la proliferación y el tráfico ilícitos de APAL/armas de fuego en Ucrania y Bielorrusia, a partir de la asistencia facilitada con arreglo a la Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo en apoyo de la reducción de la amenaza de la acumulación y el tráfico ilícitos de APAL en Europa Sudoriental (SEESAC IV). Como tal, la aplicación de esta acción completará las actividades realizadas en el marco de la Decisión (PESC) 2016/2356 del Consejo, permitiendo una mayor repercusión en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego. Asegurará la coordinación de otras acciones e iniciativas en la región en materia de lucha contra el tráfico de armas de fuego, a fin de aprovechar las sinergias, aumentar la interoperabilidad y evitar la duplicidad de esfuerzos <sup>(1)</sup>.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la paz y la seguridad en Europa y en el mundo combatiendo la amenaza que supone la acumulación y el tráfico ilícito de APAL y de sus municiones en Europa Sudoriental y

<sup>(1)</sup> El Plan de Acción sobre el tráfico de armas de fuego entre la UE y la región de Europa Sudoriental para 2015-2019. Conclusiones del Consejo sobre la aplicación de un ciclo de actuación de la UE 2018-2021 contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional-EMPACT Armas de Fuego.

procedentes de esa parte de Europa. Al mismo tiempo, aumentará la estabilidad regional trabajando en el marco del Consejo de Cooperación Regional y en asociación con otros socios e iniciativas internacionales pertinentes.

El proyecto contribuirá directamente a la ejecución de la Estrategia Europea de Seguridad, la Estrategia de la UE para las APAL, la Estrategia de la UE sobre Armas de Fuego, el Plan de Acción sobre el tráfico ilícito de armas de fuego entre la UE y la región de Europa Sudoriental para el período 2015-2019 (en lo sucesivo, «Plan de Acción 2015-2019»), el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional, incluida la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT) Armas de fuego, el Tratado sobre el Comercio de Armas, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, el Instrumento Internacional de Localización, el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las Armas de Fuego y la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y fomentará de modo específico la cooperación regional en la lucha contra la amenaza que supone la difusión de APAL y sus municiones. Los resultados del proyecto contribuirán también directamente a la ejecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 16 sobre las sociedades pacíficas y justas, en particular las metas 16.1 (reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo) y 16.4 (reducir de manera significativa las corrientes de armas ilícitas). El proyecto complementará además la aplicación del Plan de Acción de la Comisión contra el tráfico ilícito de armas de fuego y explosivos en la Unión.

Concretamente, en el marco del proyecto:

- se coordinará y supervisará la aplicación de la Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales;
- se ayudará a las autoridades de los Balcanes Occidentales a armonizar plenamente su legislación en materia de control de armas con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas; y
- se prestará apoyo a la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales, la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia mediante evaluaciones de capacidad y asistencia técnica a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a las autoridades policiales de fronteras.

Aprovechando la satisfactoria aplicación de la Decisión 2013/730/PESC y de la Decisión (PESC) 2016/2356, y de acuerdo con la Estrategia de la UE sobre las APAL, este proyecto de seguimiento pretende así seguir reforzando los sistemas de control de los socios y continuar con el fomento del multilateralismo, reforzando mecanismos regionales consolidados destinados a combatir el suministro y la desestabilizadora difusión de las APAL y sus municiones. Además, a fin de asegurar que las capacidades desarrolladas en instituciones de Europa Sudoriental se compartan con otras zonas geográficas que requieren atención, el proyecto incluirá una dimensión regional más completa mediante transferencias de conocimientos específicas.

## 2. Selección de la agencia de aplicación y coordinación con otras iniciativas de financiación pertinentes

El SEESAC es una iniciativa conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo de Cooperación Regional y como tal es el centro de coordinación de las actividades relacionadas con las APAL en Europa Sudoriental. Como órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de APAL, el SEESAC trabaja desde 2002 en Europa Sudoriental con las partes interesadas nacionales e internacionales en la aplicación de un planteamiento de conjunto en materia de control de las APAL a través la ejecución de un amplia gama de actividades como la facilitación de la cooperación regional estratégica y operativa, el apoyo a la definición de políticas y al aumento de las capacidades en las instituciones, campañas de concienciación y de recogida de APAL, la gestión de arsenales, la reducción de excedentes, y el perfeccionamiento de las capacidades de marcado y localización, así como la mejora del control de las exportaciones de armas. De este modo, el SEESAC ha adquirido una capacidad y una experiencia únicas en la ejecución de intervenciones multilaterales de alcance regional dentro del contexto político y económico común a los socios de la región, asegurando la responsabilización nacional y regional y la sostenibilidad a largo plazo de sus acciones y estableciéndose como primera autoridad regional en materia de control de APAL.

El SEESAC sigue manteniendo canales de comunicación bilateral y multilateral con todos los agentes y las organizaciones pertinentes. A este respecto, el SEESAC sigue siendo la secretaria del Grupo director regional en materia de APAL. Además, el SEESAC es la secretaria de la iniciativa «Regional Approach to Stockpile Reduction» (Enfoque regional en materia de reducción de arsenales). El SEESAC también participa en las reuniones de coordinación APAL/Remoción de minas, un mecanismo informal de coordinación sobre las actividades de control de las APAL en el que están implicados la OTAN, la Unión, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el SEESAC. El SEESAC participa regularmente en los foros regionales pertinentes. El SEESAC sigue

manteniendo una amplia red de asociaciones formales e informales con organizaciones como el Centro de cooperación sobre seguridad del Centro regional de asistencia para la verificación y aplicación de medidas de control de armamentos (RACVIAC) y el foro de la OSCE para la cooperación sobre seguridad. Mantiene regularmente reuniones de coordinación, así como intercambios de información y datos, con otros organismos de las Naciones Unidas como la UNODC y la ODA, a través, entre otros, del Mecanismo de medidas de coordinación en relación con las armas pequeñas (CASA). De esta forma, el SEESAC constituye un punto de atención y centro de enlace regional para una amplia gama de cuestiones relacionadas con la reforma del sector de la seguridad, centrándose en particular en el control de las APAL y la gestión de arsenales. El SEESAC mantiene un estrecho contacto con las instituciones pertinentes de la Unión y les facilita apoyo con objeto de lograr un acercamiento más efectivo con sus homólogos de Europa Sudoriental, principalmente a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión, y Europol, así como a iniciativas dirigidas por la Unión como la EMPACT Armas de fuego y el Grupo de expertos europeos en armas de fuego.

Con sede en Belgrado, el SEESAC opera en la actualidad en toda Europa Sudoriental, realiza actividades en Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y la República de Moldavia, y presta un apoyo limitado a Ucrania y Bielorrusia. Anteriormente, el SEESAC ha estado activo también en Bulgaria, Croacia y Rumanía. La responsabilización regional se consigue a través del Consejo de Cooperación Regional y el Grupo director regional en materia de APAL, donde representantes de todos los socios de Europa Sudoriental proporcionan orientación estratégica, iniciativas y solicitudes de actividades del SEESAC.

El SEESAC ha sido pionero en adoptar un planteamiento basado en abordar los problemas comunes mediante iniciativas regionales que ha cosechado resultados excelentes en Europa Sudoriental, no solo por el intercambio de información crucial y el fomento de una sana competencia regional que desencadena, sino también porque ayuda a obtener resultados coherentes y fácilmente mensurables a nivel regional y nacional por medio de un modo de aplicación de conjunto. La organización de las reuniones anuales del Grupo director regional en materia de APAL y la participación del SEESAC en todos los procesos e iniciativas pertinentes hace posible el intercambio oportuno y abierto de información, una profunda concienciación sobre la situación y la previsión necesaria para asegurar una aplicación que no tienda a la duplicación y que se ajuste a las necesidades actuales de los gobiernos y las regiones, así como a las tendencias emergentes.

El SEESAC basa todas sus actividades en las necesidades manifestadas por sus homólogos y en los datos de base recogidos, y asegura el respaldo y el apoyo político de las partes interesadas nacionales como condición previa para su actuación. Además, todas las iniciativas se enmarcan en el apoyo de los procesos dirigidos por la Unión, y el logro de normas y criterios de la Unión. Ha ejecutado sus anteriores proyectos financiados por la Unión con una tasa muy elevada de realización de las actividades previstas, ofreciendo resultados de proyectos sostenibles, desarrollando y fomentando la responsabilización por los socios de sus proyectos e iniciativas, y promoviendo la coordinación regional, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, así como la investigación regional. Su saber técnico en materia de APAL y su profundo conocimiento de los asuntos regionales y de las partes interesadas pertinentes hacen de él el socio para la ejecución más adecuado en esta acción particular.

El proyecto también complementa los esfuerzos desplegados a nivel nacional y regional, procurando el máximo de sinergias. El SEESAC trabajará en coordinación con las iniciativas de asistencia internacional siguientes:

— En Bosnia y Herzegovina:

- el proyecto de la Unión para Gestión de Arsenales, Apoyo Técnico y Reducción de Excedentes de Munición (EU STAR), financiado por el componente a corto plazo del Instrumento de Estabilidad y Paz de la Unión y ejecutado por la oficina del PNUD en Sarajevo; el proyecto EU STAR se basa en los resultados y lecciones aprendidas del proyecto EXPLODE, financiado por la Unión y ejecutado por el PNUD desde abril de 2013 hasta noviembre de 2016, para seguir apoyando la implantación de un sistema sostenible de gestión de arsenales en Bosnia y Herzegovina;
- el proyecto financiado por el Ministerio federal alemán de Asuntos Exteriores y centrado en la lucha contra el tráfico ilícito de armas (CIAT, por sus siglas en inglés), que presta asistencia a la Policía de Fronteras bosnioherzegovina así como al Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina en el desarrollo de su capacidad para identificar, prevenir y luchar contra el tráfico de armas de fuego, municiones y explosivos procedente y a través de dicho país;
- el mecanismo de coordinación establecido por el Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y agentes internacionales bajo la coordinación de la EUFOR Althea a fin de asegurar la complementariedad constante de la acción con los esfuerzos en curso de la comunidad internacional por abordar la cuestión de los excedentes de munición convencional en poder del Ministerio de Defensa de Bosnia y Herzegovina y con vistas a cualquier plan futuro de realización de una campaña de recogida de armas convencionales ilegales en Bosnia y Herzegovina.

Hasta la fecha se han logrado ventajas considerables a través de la estrecha cooperación y coordinación con estos tres proyectos, que dieron resultados más eficientes.

- En Serbia, el proyecto de gestión de arsenales de municiones convencionales (CASM), financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el PNUD y la OSC. Este proyecto está destinado al aumento de la seguridad y la protección de depósitos de munición convencional predefinidos y a la eliminación de los excedentes de munición declarados.
- En Montenegro, el proyecto de desmilitarización de Montenegro (MONDEM), gestionado por el PNUD en asociación con la OSCE. Este proyecto va encaminado a la reducción de los riesgos para la lucha contra la proliferación por medio del desarrollo de infraestructuras y sistemas de gestión seguros para los depósitos de municiones convencionales, la reducción del riesgo para las comunidades originado por explosivos mediante la desmilitarización respetuosa con el medio ambiente, la destrucción de residuos tóxicos y peligrosos (propulsor líquido de cohetes) y el apoyo a la reforma de la defensa mediante la destrucción de una cantidad limitada de sistemas de armas pesadas designados por el Ministerio de la Defensa de Montenegro.
- En la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el proyecto sobre reducción del riesgo para la proliferación de armas y municiones, destinado a incrementar la seguridad de los arsenales existentes de armas ligeras y municiones y gestionado por el Ministerio del Interior y ejecutado por la Misión de la OSCE en Skopie.
- En Kosovo, el proyecto de mitigación de riesgos por armas de fuego y explosivos (antiguo KOSSAC), concebido inicialmente para reducir la violencia armada en Kosovo y aumentar la seguridad de la comunidad, y dirigido a apoyar las partes interesadas de Kosovo en el control de la posesión y circulación ilegal y generalizada de APAL y a través de una gestión basada en los riesgos un enfoque basado en datos empíricamente contrastados con el fin de limitar al mínimo el riesgo de tales armas y materiales explosivos.
- A nivel regional, la Plataforma Regional para la Reforma del Sector de la Seguridad (RSSRP, por sus siglas en inglés), un recurso consolidado que ofrece respuestas rápidas, eficaces y orientadas a la demanda por lo que respecta a las necesidades del Estado de Derecho a nivel técnico en todo el mundo. Con un mecanismo de despliegue rápido basado en la red, exclusiva del SEESAC, de expertos en seguridad con experiencia en el ámbito de la reforma del sector de la seguridad, el RSSRP proporciona asistencia adaptada con especial énfasis en el control de las APAL y la incorporación de la perspectiva de género en la política de seguridad.

El SEESAC establece contactos regulares con la OSCE, la OTAN, Europol, la EMPACT e Interpol, así como con otros agentes pertinentes para garantizar la complementariedad de las acciones, el calendario de las intervenciones y la rentabilidad en el uso de los recursos.

### 3. Descripción del proyecto

La nueva fase del proyecto del SEESAC se basará en lo logrado con la Decisión 2013/730/PESC del Consejo y se complementará con la vigente Decisión 2016/2356/PESC.

Se centrará en tres ámbitos principales, manteniendo el planteamiento de conjunto de la lucha contra la amenaza que suponen las APAL en la región. Esos tres ámbitos abordan el nivel estratégico/político así como los aspectos operativos, asistiendo así directamente a todos los niveles del control de las APAL con énfasis en: la coordinación estrecha del planteamiento regional para la aplicación de la hoja de ruta; el refuerzo de las capacidades para la armonización de la legislación en materia de control de armas, y la contribución a una mejor comprensión de las capacidades para luchar contra el tráfico ilícito por lo que respecta a Ucrania y Bielorrusia.

En particular el proyecto tendrá como resultado:

- la aplicación coordinada de la Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales;
- el apoyo para la plena armonización de la legislación en materia de control de armas de las autoridades de los Balcanes Occidentales con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas, y para la normalización en toda la región;
- la lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales, la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia mediante evaluaciones de capacidad y asistencia técnica a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a las autoridades policiales de fronteras.

La estrategia del proyecto se fundamenta en el enfoque único del SEESAC de fomentar la confianza y la cooperación en la región como condición previa para lograr un cambio transformador concreto y mensurable. En

particular, a escala regional, distintos procesos de cooperación facilitados por el SEESAC, que reúnen a responsables de políticas y profesionales a nivel operativo, han demostrado ser un ingrediente esencial para velar por un entorno competitivo y propicio para la transferencia de conocimientos y el intercambio de saber técnico y de información. Todo ello ha servido no solo para aumentar las capacidades de la región, sino también, lo que es más importante, para afianzar la confianza y establecer una cooperación directa entre las instituciones y los expertos, que, entre otras cosas, ha permitido el desarrollo de la hoja de ruta. A su vez, el ambiente de confianza profesional propicia el progreso nacional en las cuestiones que aborda la hoja de ruta. Además, el planteamiento de cooperación regional ha mejorado la transparencia de la región y su eficacia en el control del comercio de armas, con el resultado de que los socios de Europa Sudoriental se cuentan entre los más transparentes del mundo en lo que se refiere a la información sobre transferencias de armas. Por consiguiente, el proyecto seguirá fomentando la cooperación regional como elemento esencial para tener resultados mensurables.

El ámbito geográfico del proyecto lo constituyen los Balcanes Occidentales y sus beneficiarios directos son Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Además, el proyecto tratará de intensificar el apoyo a los países de Europa Oriental que tienen similares problemas en materia de control de APAL, como la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia, mediante la transferencia de conocimientos y de la experiencia adquirida y las mejores prácticas aplicadas en los Balcanes Occidentales desde 2001.

### 3.1. Coordinación de la aplicación de la Hoja de ruta para una solución sostenible a la posesión ilegal, uso indebido y tráfico de APAL/armas de fuego y sus municiones en los Balcanes Occidentales

#### *Objetivo*

Asegurar la coordinación efectiva de la aplicación de la hoja de ruta por parte de los seis beneficiarios y los seis planes de acción correspondientes elaborados con objetivos específicos y calculados mediante los indicadores clave de rendimiento. Se medirán los avances logrados mediante un mecanismo de supervisión, evaluación e información de los resultados obtenidos en la aplicación de la hoja de ruta y los planes de acción de los socios para su aplicación.

#### *Descripción*

En la Cumbre de los Balcanes Occidentales celebrada en Londres el 9 de julio de 2018, los socios de los Balcanes Occidentales reafirmaron la determinación compartida y el compromiso reforzado de poner fin a la posesión ilícita, el uso indebido y el tráfico de armas de fuego mediante la aprobación de la hoja de ruta. La hoja de ruta regional, elaborada a lo largo de un proceso consultivo exhaustivo y con el apoyo del SEESAC, complementa la actividad existente de la Unión encaminada a combatir esta amenaza, concretamente el Plan de Acción 2015-2019, la Comunicación Conjunta de la Comisión y la Alta Representante sobre los elementos para una Estrategia de la UE contra las armas de fuego y APAL ilícitas y sus municiones y el trabajo de Europol en la EMPACT en la región. La hoja de ruta es un testimonio del consenso alcanzado entre todas las partes interesadas de la región sobre los retos actuales, los objetivos generales que deben alcanzarse y el calendario de acciones que han de emprenderse. Proporciona una plataforma general para la consecución de indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente en los niveles estratégico, de actuación y operativo. Como tal, el trabajo llevado a cabo en el ámbito de este componente surtirá los siguientes resultados: una coordinación efectiva de la aplicación de la hoja de ruta a nivel regional; un apoyo adaptado a las comisiones APAL y a las autoridades pertinentes en la aplicación de sus planes de acción sobre la hoja de ruta; la observación y evaluación periódicas del progreso alcanzado respecto a los indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente, y una mayor comprensión de las capacidades de los beneficiarios para ejecutar las medidas previstas en los ámbitos funcionales de la hoja de ruta.

En concreto, el proyecto prevé la coordinación de la aplicación de la hoja de ruta mediante:

- reuniones regionales formales de coordinación de la hoja de ruta destinadas principalmente a hacer balance de los progresos y a intercambiar información;
- prestación de apoyo técnico y especializado a las reuniones locales de coordinación de la hoja de ruta destinadas a hacer un seguimiento de la aplicación de los planes de acción de los socios;
- elaboración de informes bianuales de observación y evaluación en los que se recojan los avances, los retos y las necesidades de la aplicación de la hoja de ruta a partir de los indicadores clave de rendimiento acordados conjuntamente;
- revisión intermedia de la aplicación de los planes de acción de la hoja de ruta que incluya una evaluación de las capacidades de los seis beneficiarios en materia de control de APAL;
- actividades de divulgación y difusión de la hoja de ruta (entre ellas, creación de una plataforma en línea, fomento de la participación de las partes interesadas y sensibilización).

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- organización de un máximo de seis reuniones regionales de coordinación de la hoja de ruta;
- evaluación del progreso alcanzado, el intercambio de información, la transferencia de conocimiento y la normalización;
- organización de reuniones locales de coordinación (hasta un total de 36);
- elaboración de informes bianuales de observación y evaluación (un máximo de seis);
- revisión intermedia que incluya una evaluación de las capacidades de los seis beneficiarios de la hoja de ruta;
- creación de una plataforma en línea cuyo objeto sea garantizar la divulgación y difusión adecuadas de la hoja de ruta.

3.2. Apoyo a las autoridades de los Balcanes Occidentales para armonizar plenamente su legislación en materia de control de armas con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones y normas internacionales conexas en toda la región

*Objetivo*

Mediante este componente se prestará un amplio apoyo técnico a la elaboración y aplicación de un sólido marco jurídico para el control de las APAL que esté plenamente armonizado y en conformidad con el marco reglamentario de la Unión y con otros acuerdos y normas internacionales.

*Descripción*

El objetivo 1 de la hoja de ruta pretende garantizar la existencia de legislación sobre control de armas en los Balcanes Occidentales, y que, a más tardar en 2023, dicha legislación esté plenamente armonizada con el marco reglamentario de la Unión y con otras obligaciones internacionales conexas. Hay una necesidad evidente y apremiante de que tal marco legislativo y reglamentario sobre control de APAL/armas de fuego en los Balcanes Occidentales regule eficazmente el control de armas y facilite la respuesta a las amenazas al respecto. De este modo será posible compatibilizar las leyes y los procedimientos de control de armas en los Balcanes Occidentales y normalizar los procedimientos y las prácticas de control de APAL/armas de fuego. Tal normalización permitirá eliminar los obstáculos que impiden a los órganos policiales y judiciales cooperar directamente, intercambiar información y realizar investigaciones conjuntas o paralelas. También permitiría dar una respuesta más adecuada y eficiente a las amenazas relacionadas con las armas de fuego a nivel nacional, regional y europeo. Asimismo, habida cuenta de que a menudo se pasa por alto o no se aborda adecuadamente la perspectiva de género en los marcos legislativo y de actuación que regulan el control de APAL en Europa Sudoriental, restando eficiencia a las iniciativas de control de armas a la hora de proporcionar seguridad a todos los ciudadanos, sean mujeres, hombres, niñas o niños, el proyecto contribuirá a incorporar la perspectiva de género a la legislación sobre control de armas.

Sobre la base del apoyo especializado prestado a las autoridades de la región mediante la aplicación de la Decisión 2013/730/PESC, este componente ayudará a las autoridades de la región a: entender mejor el punto de partida y las deficiencias actuales del marco jurídico en los seis beneficiarios; garantizar el apoyo técnico para la plena armonización con el marco reglamentario de la Unión y otros acuerdos y normas internacionales; preparar talleres temáticos regionales y nacionales adaptados; actualizar el compendio de legislación regional en materia de armas; analizar el marco jurídico de los beneficiarios del proyecto desde la perspectiva de género para cerciorarse de que las políticas que regulan el control de armas no pasan por alto los vínculos entre las APAL y las cuestiones de género, y proseguir con el Programa de Orientadores en materia de Género. Esta acción también contribuirá a reforzar las capacidades de las comisiones APAL en actividades de divulgación y promoción a través de formación sobre la elaboración de una estrategia para el trabajo con los medios de comunicación.

A tal efecto se prevén las siguientes medidas:

- evaluación y análisis de deficiencias de los marcos jurídicos de los socios sobre control de APAL y del nivel de armonización con la legislación internacional y de la Unión, así como del grado de normalización de los procedimientos en la región;
- ayuda a la normalización y armonización legislativas mediante un asesoramiento continuo y bajo demanda, y organización de talleres temáticos sobre leyes, reglamentos y códigos penales en materia de armas, tanto en el ámbito regional como en el nacional;
- actualización del compendio de legislación regional en materia de armas, de modo que sea una guía de fácil consulta sobre la legislación de control de APAL/armas de fuego en la región;
- análisis del marco jurídico desde la perspectiva de género y continuación del programa de orientadores en materia de género;
- formación sobre la elaboración de una estrategia para el trabajo con los medios de comunicación.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- Informes sobre la evaluación y análisis de deficiencias (seis) del marco jurídico de cada beneficiario;
- Organización de hasta tres talleres regionales y seis talleres temáticos para los beneficiarios;
- Asesoramiento especializado bajo demanda sobre las novedades legislativas y de políticas;
- Actualización del compendio de legislación sobre armas y traducción a todas las lenguas pertinentes de la región;
- Informes sobre el análisis del marco jurídico en materia de armas desde la perspectiva de género (seis informes);
- Programa de orientadores en materia de género con dos jefes de las comisiones APAL;
- Formación y elaboración de una estrategia para el trabajo con los medios de comunicación.

3.3. Lucha contra el tráfico ilícito de armas en los Balcanes Occidentales, la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia mediante evaluaciones de capacidad y asistencia técnica a los cuerpos y fuerzas de seguridad y a las autoridades policiales de fronteras

*Objetivo*

Reducir la amenaza de tráfico ilícito de armas reforzando las capacidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad y las autoridades policiales de fronteras con el fin de aumentar la recopilación, el análisis y el intercambio de información.

*Descripción*

En virtud de este componente se evaluarán las capacidades de las autoridades regionales para realizar las actividades preventivas y coercitivas necesarias con el fin de detectar, frustrar y combatir el tráfico de armas de fuego, munición y explosivos que se origina en el territorio de su jurisdicción o lo atraviesa. La asistencia se centrará en una evaluación exhaustiva de las necesidades de recursos humanos y material de las autoridades fronterizas y la policía criminal que permitan su funcionamiento y desempeño adecuados. Se llevará a cabo un proyecto piloto encaminado a crear una red de información balística de Europa Sudoriental, estructura rentable de intercambio de información sobre balística directamente vinculada a Europol y concebida para automatizar la recogida y el intercambio de información balística operativa sobre la existencia de armas de fuego transfronterizas vinculadas a la delincuencia, prevenir la comisión de nuevos delitos y mejorar el panorama estratégico sobre la naturaleza y los patrones de la delincuencia por armas de fuego.

Las actividades propuestas complementarán las iniciativas en curso en Europa Sudoriental respaldadas por la Unión y estarán estrechamente coordinadas con ellas, principalmente el ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia internacional grave y organizada, en particular los planes de acción operativos de la EMPACT Armas de fuego, así como las actividades de Europol, Frontex e Interpol. Por último, las actividades previstas en este componente contribuirán a aplicar el Plan de Acción 2015-2019.

Asimismo, sobre la base del acertado planteamiento de incluir a las autoridades de la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia en los procesos de cooperación regional en curso en Europa Sudoriental, ya se han detectado varias necesidades en materia de control de APAL. Con vocación de aumentar la capacidad de las autoridades de control de APAL de la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia de combatir la delincuencia en general y la proliferación y el tráfico de APAL/armas de fuego en particular, este componente evaluará las zonas cruciales de control de APAL en las jurisdicciones antes mencionadas, con lo que se allanará el terreno para las intervenciones específicas encaminadas a responder a la amenaza que supone el tráfico ilícito de APAL.

Principales actividades previstas:

- Evaluación de las necesidades de los servicios de la policía fronteriza y la policía criminal de los Balcanes Occidentales en el combate contra el tráfico ilícito de armas;
- Contribución al trabajo en curso sobre el establecimiento de los puntos focales «Armas de fuego» mediante el apoyo práctico a las capacidades de intercambio de información, en particular con respecto a las pruebas balísticas, así como la adquisición de equipo especializado en apoyo de dichos puntos focales.
- Evaluación de las capacidades de la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia para determinados aspectos del control de APAL, munición y explosivos, así como para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, prestando especial atención, entre otras cosas, a los marcos jurídico y de actuación, las capacidades de seguridad física y gestión de arsenales, el control fronterizo y la respuesta de la policía criminal y judicial al tráfico y al uso indebido de armas de fuego. Gracias a la evaluación pormenorizada se identificarán las oportunidades, las amenazas y los retos y se formularán recomendaciones sobre posibles intervenciones específicas encaminadas a abordar la amenaza que plantea el tráfico ilícito de APAL.

Resultados del proyecto/indicadores de ejecución:

- Evaluación de las necesidades de los servicios de la policía fronteriza y la policía criminal de los Balcanes Occidentales en el combate contra el tráfico ilícito de armas;
- Refuerzo de la capacidad de los expertos en balística y los investigadores para tratar casos de armas de fuego transfronterizas asociadas a la delincuencia;
- Puesta en marcha de un proyecto piloto sobre una estructura de intercambio de información balística operativa;
- Evaluación de las capacidades de la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia en determinados aspectos del control de APAL e identificación de intervenciones específicas.

#### 4. **Beneficiarios**

Los beneficiarios directos del proyecto serán las instituciones encargadas del control de APAL en Europa Sudoriental. Las autoridades de Interior, los servicios policiales, las guardias de fronteras y las autoridades aduaneras de la República de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y la República de Moldavia se beneficiarán del desarrollo de capacidades, el fomento del conocimiento, la mejora de los procedimientos y de material especializado rentable que les permitirá realizar avances operativos, técnicos y de políticas en el control de APAL. Por último, las comisiones APAL y otras instituciones encargadas del control de las APAL en Europa Sudoriental se beneficiarán de la formación y de la información compartida, así como de la cooperación regional. Además, las instituciones fundamentales encargadas del control de las APAL en la República de Moldavia, Ucrania y Bielorrusia podrán comprender mejor la amenaza del tráfico ilícito de armas de fuego y se beneficiarán de una transferencia de conocimientos específicos.

Las actividades propuestas se ajustan plenamente a la hoja de ruta, así como a las prioridades de los socios en materia de control de las APAL, y han sido refrendadas por las autoridades pertinentes de los socios de control de las APAL, lo que demuestra su interés y su compromiso por alcanzar los resultados del proyecto.

La población de los países de los Balcanes Occidentales, Europa Sudoriental y la Unión, expuesta a la proliferación generalizada de APAL, se beneficiará de este proyecto al reducirse el riesgo.

#### 5. **Visibilidad de la Unión**

El SEESAC adoptará las medidas adecuadas para dar a conocer al público el hecho de que la acción ha sido financiada por la Unión. Dichas medidas se llevarán a cabo de acuerdo con el Manual de la Comisión relativo a la comunicación y visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior. De este modo, el SEESAC garantizará la visibilidad de la contribución de la Unión mediante distintivos y publicidad adecuados que destacarán el papel de la Unión, preservarán la transparencia de sus actuaciones e incrementarán la concienciación acerca de las razones que subyacen a la Decisión, así como del respaldo a la misma por parte de la Unión y de los resultados de dicho respaldo. Los materiales producidos por el proyecto exhibirán de manera conspicua la bandera de la Unión Europea de conformidad con las directrices de la Unión relativas a la utilización y reproducción precisas de la bandera.

Teniendo en cuenta que las actividades previstas varían ampliamente en su objetivo y naturaleza, se recurrirá a una serie de instrumentos de promoción, entre otros, los medios de comunicación tradicionales, los sitios web, los medios sociales y materiales de información y promoción, en particular infografías, prospectos, comunicados de prensa y otros, cuando resulte conveniente. En consecuencia se dará publicidad a las publicaciones, los acontecimientos, las campañas y las labores de equipamiento y construcción efectuados en el marco del proyecto. Para ampliar aún más los efectos, sensibilizando a los distintos gobiernos y públicos, comunidades internacionales y medios de comunicación internacionales y locales, se abordará a cada uno de los grupos destinatarios del proyecto recurriendo al lenguaje apropiado. Se prestará especial atención a los nuevos medios y a la presencia en internet.

#### 6. **Duración**

Basándose en la experiencia de la aplicación de las Decisiones 2010/179/PESC y 2013/730/PESC, y teniendo en cuenta el alcance regional del proyecto, el número de beneficiarios y la cantidad y la complejidad de las actividades previstas, el plazo para su aplicación será de 36 meses.

#### 7. **Configuración general**

La ejecución técnica de la presente acción se ha encomendado al PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, la iniciativa regional que se desarrolla bajo el mandato del PNUD y el Consejo de Cooperación Regional. Como órgano ejecutivo del Plan de ejecución regional en materia de lucha contra la proliferación de APAL, el SEESAC actúa como punto focal de todas las cuestiones relacionadas con las APAL en la región de Europa Sudoriental, en lo que se incluye facilitar la coordinación y la aplicación de la hoja de ruta regional.

El PNUD, que actúa en nombre del SEESAC, tendrá la responsabilidad global de la ejecución de las actividades del proyecto y responderá de la ejecución del proyecto. La duración prevista del proyecto es de tres años (36 meses).

**8. Socios**

El SEESAC ejecutará directamente la acción en estrecha cooperación con las comisiones APAL, así como con las autoridades de Interior de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y la República de Moldavia, y con las instituciones pertinentes de Ucrania y Bielorrusia. Otras instituciones tendrán una participación estrecha, en consonancia con el planteamiento multilateral de conjunto establecido respecto del control de las APAL.

**9. Información**

La información, tanto descriptiva como financiera, abarcará la totalidad de la acción descrita en el acuerdo pertinente de contribución específica y el presupuesto adjunto al mismo, con independencia de que la Comisión financie total o parcialmente esta acción.

Se presentarán trimestralmente informes de situación descriptivos en los que se harán constar y se supervisarán los avances logrados en la consecución de los principales resultados.

**10. Presupuesto estimado**

El coste total previsto del proyecto financiado por la Unión es de 4 002 587,52 EUR.

---